



BOLETIN OFICIAL

DE CEUTA

Dirección y Administración: PALACIO MUNICIPAL - Archivo

Año LXV

Jueves 22 de noviembre de 1990

Número 3.346

SUMARIO

AYUNTAMIENTO DE CEUTA

- 1178.-** Desahucio Administrativo a D. Manuel Rodríguez Ramírez, inquilino de la vivienda municipal sita en Bda. Los Rosales Portal 33-1º-C.
- 1179.-** Devolución de fianzas a la empresa Price Waterhouse para la implantación y puesta en marcha del Plan General de Contabilidad.

ADMINISTRACION DEL ESTADO

Delegación de Hacienda

- 1154.-** Notificación de deuda tributaria a varias empresas de domicilio desconocido.

Ministerio de Trabajo y S. Social

Dirección Provincial

- 1155.-** Notificación de actas levantadas a la empresa Mohamed Ahmed Karrok en expedientes E-139/90 y E-140/90.
- 1171.-** Notificación de actas levantadas a la empresa Alberto Jethanand Ramchandani en expediente S-780/90.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Tribunal Superior de Justicia de Andalucía

Sala de lo Contencioso-Administrativo Sevilla

- 1152.-** Interposición del recurso nº 3926/90 por Super Roma, S.A., contra Arbitrio Municipal.
- 1153.-** Interposición del recurso nº 3927/90 por Super Roma, S.A., contra Arbitrio Municipal.
- 1169.** Interposición del recurso nº 3081/87 por Luvalsa, S.A., contra resolución municipal.
- 1173.-** Interposición del recurso nº 3667/90-A por D. José Enrique Torres Lozano contra resolución del Ministerio de Defensa.

Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Ceuta

- 1148.-** Citación a D. Arturo González Ruiz en autos de justicia gratuita nº 355/89.
- 1149.-** Notificación de sentencia a D. Angel Luis Llamas Reyes y a D. José Ramón Bello Rivadulia en juicio ejecutivo nº 283/88.

- 1160.-** Notificación de sentencia a D. Luis Manuel Aznar Cabezón en juicio ejecutivo nº 335/89.

- 1161.-** Notificación de sentencia a D. Francisco Javier del Río Ruiz en juicio ejecutivo nº 308/90.

- 1162.-** Citación de remate a D. José Joaquín Lumbreras Martínez en juicio ejecutivo nº 266/89.

- 1163.-** Notificación de sentencia a D. José Sánchez Calvo en juicio ejecutivo nº 336/89.

Juzgado de Primera Instancia Número Dos de Ceuta

- 1164.-** Citación a D. Mohamed Mohamed Salah en Diligencias Previas nº 1079/89.

- 1165.-** Citación a D. Mohamed Zuorari en Diligencias Previas nº 1437/88.

- 1166.-** Citación a D. Mohamed Mohamed Amar en Diligencias Previas nº 1389/88.

- 1167.-** Citación a D. Mohamed Dris Mohamed en Diligencias Previas nº 1820/88.

Juzgado de Primera Instancia Número Tres de Ceuta

- 1143.-** Citación a D. Abdeslam Lemaghi Smiri en juicio de faltas nº 3171/89.

- 1144.-** Citación a D. Mustafa Amar Abdeslam en juicio de faltas nº 2324/89-J.

- 1145.-** Citación a Dª Zohra Anati en juicio de faltas nº 64/90-J.

- 1146.-** Notificación de sentencia a D. Tomás Rodríguez Camarena en juicio de faltas nº 1087/89.

- 1147.-** Notificación de sentencia a D. Mohamed Mohamed Hamuch en juicio de faltas nº 44/89.

- 1168.-** Notificación de sentencia a D. Manuel Negreira Cuello y D. Llarbi Muktari en juicio de faltas nº 3856/89.

- 1176.-** Notificación a Dª Rachida Mohamed Mohamed en juicio de faltas nº 1943/88.

Juzgado de lo Penal

- 1150.-** Citación a D. Monserrate García Vergara en Rollo nº 12/90 del Procedimiento Abreviado nº 23/89.

- 1156.-** Citación a Dª Margarita Mandéjar Gómez en Diligencias Previas nº 873/89, Rollo nº 266/90.

1157.- Citación a D. Abdelhay Oudda en Diligencias Previas nº 1422/89, Rollo nº 254/90.

1158.- Citación a D. Ahmed El Gahan en Diligencias Previas nº 913/89, Rollo nº 280/90.

1159.- Citación a D. Fadel Mohamed, en Diligencias Previas nº 714/89, Rollo nº 53/90.

1174.- Citación a D. Hendrich Josef Klarwin en Diligencias Previas nº 1758/88, Rollo nº 286/90.

1175.- Citación a D. Manuel Ruiz González y a D. Andrés Alvarado Monroy en Procedimiento L.O. nº 10/80 y 105/88, Rollo nº 8/90.

Juzgado de lo Social

1151.- Notificación a D. Juan Rivera Algar (Construcciones Algar) en autos nº 317/90.

1170.- Notificación a la empresa Decasport, S.A., en autos nº 510 al 512/90.

1177.- Subasta de bienes embargados a D. José Nicolás Romero Albarracín, Imprenta Clásica, en autos nº 420/90 y 421/90.

JUNTA DEL PUERTO DE CEUTA

1172.- Resolución para el sorteo de obligaciones en circulación correspondientes a empréstitos emitidos.

ATLAS, S. A.

COMBUSTIBLES Y LUBRIFICANTES

Distribuidores de productos petrolíferos de C.E.P.S.A.
Estaciones de Servicio - Gas Butano - Consignatario de buques
Marina Española 11 - Teléfono 51.37.00 CEUTA

ALMACENES SAN PABLO S.L.

¿INTERESA VISITAR?

FERRETERIA, DROGUERIA, BAZAR, ELECTRICIDAD, JUGUETES,
HOSTELERIA, MOBILIARIO DE OFICINAS, BRICOLAGE,
ELECTRICIDAD, CAMPING, DEPORTES, MADERA Y
MENAJE DE COCINA

**PIDANOS PRESUPUESTOS
SIN COMPROMISO**

ALMACENES

San Pablo

SIRVASE USTED MISMO

CEUTA

CENTRAL:

Explanada Puntilla

Telf: 503174

SUCURSALES:

Avda. Regulares 8 - 10 -5

Tlef: 512658

C/. Daoiz y C/. Antioco

Telf: 522413

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO TRES DE CEUTA

1143.- Por tenerlo acordado el Sr. Juez de Instrucción Número Tres de esta Ciudad en juicio de faltas núm. 3171/89 sobre lesiones contra D. Abdeslam Lemaghi Smiri, nacido en Belionech, (Marruecos) el 10-12-1950, hijo de Mohamed y Fatima y cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Instrucción Número Tres de los de Ceuta, en Serrano Orive, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Dado en Ceuta, a 12 de noviembre de 1990.- EL SECRETARIO. EL MAGISTRADO-JUEZ.

1144.- El Ilmo. Sr. Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción Número Tres de esta Ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas núm. 2324/89-J, sobre lesiones, ha mandado citar a D. Mustafa Amar Abdeslam, para que el próximo día 8 de enero de 1991, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Serrano Orive s/n, en su calidad de denunciado, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente, y su inserción en el *Boletín Oficial* de la Ciudad, firmo la presente en Ceuta.- EL SECRETARIO.

1145.- El Ilmo. Sr. Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción Número Tres de esta Ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas núm. 64/90-J, sobre lesiones, ha mandado citar a D^a Zohra Anati para que el próximo día 5 de diciembre de 1990, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Serrano Orive s/n, en su calidad de denunciada, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma a la indicada anteriormente, y su inserción en el *Boletín Oficial* de la Ciudad, firmo la presente en Ceuta.- EL SECRETARIO.

1146.- El Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de Instrucción Número Tres de los de Ceuta en virtud de lo acordado en juicio de faltas núm. 1087/89 sobre lesiones, notifica a D. Tomás Rodríguez Camarena la sentencia dictada con fecha 20 de octubre de 1990 y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

"Fallo: Que debo absolver y absuelvo a D. Tomás Rodríguez Camarena de los hechos que se le imputan, declarando de oficio las costas causadas".

Y para su inserción en el *Boletín Oficial* de la Ciudad, expido la presente en Ceuta, a 10 de noviembre de 1990.- EL SECRETARIO.

1147.- El Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de Instrucción Número Tres de los de Ceuta en virtud de lo acordado en juicio de faltas núm. 44/89 sobre amenazas y atentado, notifica a D. Mohamed Mohamed Hamuch la sentencia dictada con fecha 15 de octubre de 1990 y que contiene el fallo del tenor literal

siguiente:

"Fallo: Que debo condenar y condeno a D. Mohamed Mohamed Hamuch como autor responsable de una falta de amenazas del art. 585-2º del Código Penal a la pena de 5 días de arresto menor y al pago de las costas de este juicio".

Y para su inserción en el *Boletín Oficial* de la Ciudad, expido la presente en Ceuta, a 7 de noviembre de 1990.- EL SECRETARIO.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO UNO DE CEUTA

1148.- Ilmo. Sr. D. Luis Fernando Zorzano Blanco, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Ceuta.

Hace Saber:

Que en este Juzgado se siguen autos de justicia gratuita núm. 355/89 a instancias de D^a María de la Soledad Lacry Chocrón, contra D. Arturo González Ruiz, Ministerio Fiscal y Sr. Letrado del Estado, en cuyo procedimiento se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

"Dada cuenta; se acuerda señalar nuevamente para la celebración del correspondiente juicio verbal la audiencia del próximo día 11 de diciembre a las 10,30 horas de su mañana, citando en legal forma a las partes, Ministerio Fiscal y Sr. Letrado del Estado, y dado el paradero desconocido del demandado D. Arturo González Ruiz, cítese por edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y *Boletín Oficial* de la ciudad de Ceuta, librándose al efecto los despachos oportunos. Conforme.- EL MAGISTRADO-JUEZ.- EL SECRETARIO ACCTAL".

Y para que sirva de cédula de citación al demandado D. Arturo González Ruiz, expido el presente que firmo en Ceuta, a 12 de noviembre de 1990.- EL MAGISTRADO-JUEZ.- EL SECRETARIO ACCTAL.

1149.- En el juicio ejecutivo tramitado en este Juzgado al núm. 283/88 a instancias de Banco de Santander, S.A., contra D. Angel Luis Llamas Reyes y D. José Ramón Bello Rivadulia en reclamación de cantidad se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo son como siguen:

"En la ciudad de Ceuta, a veintinueve de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve.- Vistos por mí, el Ilmo. Sr. D. Luis Fernando Zorzano Blanco, Magistrado-Juez de Primera Instancia Número Uno de Ceuta, los presentes autos de juicio ejecutivo 283/88, instados por Banco de Santander, S.A., representado por el Procurador Sr. D. José Pulido Domínguez y bajo la dirección de Letrado Sr. Lería Mosquera contra D. José Ramón Bello Rivadulia, declarado en rebeldía y D. Angel Luis Llamas Reyes contra el que se desistió el procedimiento.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante por la cantidad reclamada al demandado D. José Ramón Bello Rivadulia, haciendo trance y remate de los bienes embargados y demás que fueren necesarios propiedad del mismo, y con su producto pagar a la actora, Banco de Santander, S.A., la cantidad de ciento cuarenta y siete mil seiscientos veintinueve pesetas, como principal más el interés pactado de dicha suma desde la fecha de presentación de la demanda, más las costas causadas y que se causen hasta su efectivo pago. Por la rebeldía del demandado notifíquesele esta sentencia en la forma prevenida en el art. 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, caso de no solicitarse la notificación personal dentro de segundo día.- Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, la pronun-

cio, mando y firmo.- Luis Fernando Zorzano Blanco, firmados y rubricados”.

“Publicación.- Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Sr. Juez que la dictó, hallándose celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de todo lo cual como Secretario Judicial. Doy fe”.

La anterior sentencia no es firme y contra ella puede interponerse recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Cádiz.

Y para que sirva de cédula de notificación en forma al demandado D. José Ramón Bello Rivadulia declarado en rebeldía en estos autos, libro la presente que firmo en la ciudad de Ceuta, a 5 de noviembre de 1990.- EL SECRETARIO ACCTAL.

JUZGADO DE LO PENAL

1150.- D. Fernando L. Tesón Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal de Ceuta.

Hago saber: Que en este juzgado se sigue Rollo núm. 12/90 del Procedimiento Abreviado 23/89 del Juzgado de Instrucción Número Dos de los de Ceuta, por supuesto delito de robo contra D. Mustafa Haddu Mohamed y D. Abdeselam Abdelkader Ahmed y entre otros particulares, se ha acordado:

“Citar a través de edicto en calidad de testigo a D. Monserrate García Vergara, n/. Orihuela (Alicante) 5.11.41, hijo de Joaquín y María, titular del D.N.I. núm. 21.913.579, con domicilio desconocido a fin de que comparezca ante este Juzgado, sito en la entreplanta del Palacio de Justicia de Ceuta, C/. Serrano Orive s/n, para asistir a juicio oral, que se celebrará el próximo día once de diciembre a las 10,40 horas”.

Y no habiendo más que hacer constar y para que sirva el presente de citación en forma al testigo en ignorado paradero, expido en Ceuta, a 12 de noviembre de 1990.- EL SECRETARIO.- Vº.Bº. EL MAGISTRADO-JUEZ.

JUZGADO DE LO SOCIAL

1151.- En los autos nº. 317/90 seguidos a instancia de D. Mohamed Mohamed Abdela contra D. Juan Rivera Algar (Construcciones Algar) sobre despido, se ha dictado por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de lo Social de esta Ciudad, auto de indemnización con esta fecha cuya parte dispositiva dice como sigue: “S.Sª ante mí el Secretario dijo: Que debía declarar y declaraba extinguida la relación laboral que unía a D. Mohamed Mohamed Abdela contra la empresa de D. Juan Rivera Algar (Construcciones Algar), y que condenaba a la misma a abonar al actor la cantidad de trescientas ochenta y dos mil treinta y nueve pesetas (382.039.- pesetas) de salarios de tramitación, más noventa y cuatro mil cuatrocientas ochenta y ocho pesetas (94.408 pesetas) de indemnización, sin aplicación de la indemnización especial del art. 110 de la vigente Ley de Procedimiento Laboral, quedando extinguida la relación laboral entre ambas partes.- Lo mando y firma S.Sª Ilma. D. Alvaro Espinosa Cabezas, Magistrado Juez de lo Social de Ceuta, ante mí, el Secretario de lo que doy la correspondiente fe.- E/. Alvaro Espinosa Cabezas. Ante mí: Juan Arturo Pérez Morón.- Firmados y rubricados.

Y para que sirva de notificación en forma, a la empresa demandada por encontrarse en paradero desconocido, expido la presente que firmo y sello en Ceuta, a 26 de octubre de 1990.- EL SECRETARIO, Juan Arturo Pérez Morón.

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA

Sala de lo Contencioso-administrativo

Sevilla

1152.- Se anuncia la interposición del recurso núm. 3926/90 formulado por Super Roma, S.A., contra resolución del Ilmo. Ayuntamiento de Ceuta, de fecha 30-8-90, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra las liquidaciones giradas por dicho Ayuntamiento por el concepto de Arbitrio Municipal sobre Importación de Mercaderías, lo que servirá de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivasen derechos del acto recurrido y a las que tuvieron interés directo en el mantenimiento del que ha motivado la acción contencioso-administrativa.

Sevilla, 29 de octubre de 1990.- EL SECRETARIO.- Vº.Bº. EL PRESIDENTE.

1153.- Se anuncia la interposición del recurso núm. 3927/90 formulado por Super Roma, S.A., contra resolución del Ayuntamiento de Ceuta de 30 de agosto de 1990 desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra liquidaciones giradas por dicho Ayuntamiento por el concepto de Arbitrio Municipal sobre Importación de Mercaderías, lo que servirá de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivasen derechos del acto recurrido y a las que tuvieron interés directo en el mantenimiento del que ha motivado la acción contencioso-administrativa.

Sevilla, 29 de octubre de 1990.- EL SECRETARIO.- Vº.Bº. EL PRESIDENTE.

DELEGACION DE HACIENDA

1154.- El art. 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, (BOE nº 171 de 18 de julio de 1958), establece que cuando sea desconocido en su domicilio el interesado en un procedimiento, la notificación se efectuará a través del Boletín de la Provincia y/o el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio conocido.

El número de liquidación, nombre y apellidos, D.N.I., concepto impositivo, ejercicio y deuda tributaria de los contribuyentes dados por desconocidos en su domicilio habitual son los siguientes:

394/0500077.2 Mercedes Benzadón Wahnón, 45.089.222, demora modelo 130, año 1989.

Importe: 3.814.- ptas.

394/0500002.1 Alquileres y S. Inmobiliarios, S.A., A-11905536, demora modelo 110, año 1989.

Importe: 3.301.- ptas.

394/0500088.6 Los Angeles Nocturnos, S.A., A-11904992, demora modelo 300, año 1989.

Importe: 13.733.- ptas.

Plazo de Ingreso (R.D. 338/85, 15 de marzo)

Las liquidaciones notificadas del 1 al 15 de cada mes pueden ser ingresadas hasta el día 5 del mes siguiente. Las publicadas entre los días 16 y último de cada mes pueden serlo hasta el día 20 del mes siguiente. Finalizados los plazos anteriores se exigirá el cobro por vía de apremio con el recargo del 20%.

Contra este acuerdo puede interponerse, ante la Delegación de Hacienda de Ceuta, recurso de reposición en el plazo

de quince días, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal de Ceuta, en el plazo de quince días, también computados desde el siguiente a aquel en que esta notificación aparezca en el Boletín Oficial de la Ciudad o sea expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, no pudiéndose simultanear ambos recursos. (R.D. 2244/79 B.O.E. 1º octubre y R.D. 1998/81, B.O.E. 9 y 10 de septiembre, respectivamente).

Ceuta, 7 de noviembre de 1990.- EL JEFE DE LA SECCION, Cristóbal Aguilar Mora.-Vº.Bº. EL DELEGADO DE HACIENDA, Manuel Romero Jiménez.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

1155.- Marcial Pérez Fernández, Secretario General de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad social de Ceuta.

Certifica: Que esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social ha dictado las siguientes resoluciones en relación con actas levantadas por la Inspección de Trabajo a las empresas que a continuación se relacionan, que no han podido ser notificadas al haberse agotado sin resultado el trámite usual de los previstos en el art. 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Exptes.	Empresas	Importes
E-139/90	Mohamed Ahmed Karrok	550.500
E-140/90	Mohamed Ahmed Karrok	500.500

Se advierte a las empresas que en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a la notificación de este documento, pueden presentar Recurso de Alzada contra las mismas, ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Recursos, a través de esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acompañando las pruebas que se juzguen convenientes, mediante escrito triplicado, de acuerdo con el art. 33 del Decreto 1860/75, de 10 de julio.

Y para que conste, expido y firmo la presente certificación en Ceuta, a 9 de noviembre de 1990.- EL DIRECTOR PROVINCIAL, Rafael Sánchez de Nogués.

JUZGADO DE LO PENAL

1156.- D. Fernando L. Tesón Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal de Ceuta.

Hago Saber: Que en este Juzgado se sigue Rollo núm. 266/90 del Procedimiento en Diligencias Previas nº 873/89 del Juzgado de Instrucción Número Dos de los de Ceuta, por supuesto delito de robo, en grado de tentativa contra D. Mohamed Saadik Mohamed y Abdeslam Abdelkader Ahmed entre otros particulares de ha acordado:

"Citar a través de Edicto en calidad de testigo a Doña Margarita Mandéjar Gómez, nacida en 1929, hija de García y Catalina, vecina de Tánger, (Marruecos) con domicilio en II Avenue Mohamed V, a fin de que comparezca ante este Juzgado, sito en la entreplanta del Palacio de Justicia de Ceuta, C/. Serrano Orive s/n, para asistir a juicio oral, que se celebrará el próximo día 18 de diciembre a las 11,30 horas".

Y no habiendo más que constar y para que sirva el presente de citación en forma a la testigo arriba indicada, expido en Ceuta, a 14 de noviembre de 1990.- EL SECRETARIO.- Vº.Bº. EL MAGISTRADO-JUEZ.

1157.- D. Fernando L. Tesón Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal de Ceuta.

Hago Saber: Que en este Juzgado se sigue Rollo núm. 254/90 del Procedimiento en Diligencias Previas nº 1422/89 del Juzgado de Instrucción Número Dos de los de Ceuta, por supuesto delito de robo contra D. Mustafa Al-lal Ahmed, y entre otros particulares, se ha acordado:

"Citar a través de Edicto en calidad de testigo a D. Abdelhay Oudda, nacido en 1949 en Tetuán, (Marruecos), hijo de Oumiceltoun y Satd, vecino de Bruselas (Bélgica), con domicilio en 416-C, Chdasemberg 1180, a fin de que comparezca ante este Juzgado, sito en la entreplanta del Palacio de Justicia de Ceuta, C/. Serrano Orive s/n, para asistir a juicio oral, que se celebrará el próximo día 12 de diciembre a las 12,20 horas".

Y no habiendo más que hacer constar y para que sirva el presente de citación en forma al testigo arriba indicado, expido en Ceuta, a 13 de noviembre de 1990.- EL SECRETARIO.- Vº.Bº. EL MAGISTRADO-JUEZ.

1158.- D. Fernando L. Tesón Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal de Ceuta.

Hago Saber: Que en este Juzgado se sigue Rollo núm. 280/90 del Procedimiento en Diligencias Previas nº 913/89 del Juzgado de Instrucción Número Dos de los de Ceuta, por supuesto delito de robo contra D. Hamido Mohamed Mohamed, y entre otros particulares, se ha acordado:

"Citar a través de Edicto en calidad de testigo a D. Ahmed El Gahan, nacido el 11.7.54, Tetuán (Marruecos), hijo de Ahmed y Fátima, vecino de Amsterdam, con domicilio en Leksmundhof, 292 y Said Remmach, nacido en Tetuán (Marruecos), el 2.2.63, hijo de Ahmed y Celimas, vecino de Tetuán, Barrio Málaga, Avda. Baise Lisoua, a fin de que comparezca ante este Juzgado, sito en la entreplanta del Palacio de Justicia de Ceuta, C/. Serrano Orive s/n, para asistir a juicio oral, que se celebrará el próximo día 12 de diciembre a las 12,50 horas".

Y no habiendo más que hacer constar y para que sirva el presente de citación en forma a los testigos arriba indicados, expido en Ceuta, a 13 de noviembre de 1990.- EL SECRETARIO.- Vº.Bº. EL MAGISTRADO-JUEZ.

1159.- D. Fernando L. Tesón Martín, Magistrado-Juez de lo Penal de Ceuta.

Hago Saber: Que en este Juzgado se sigue Rollo núm. 53/90 del Procedimiento en Diligencias Previas 714/89 del Juzgado de Instrucción Número Dos de los de Ceuta, por supuesto delito de robo Gº frustración, entre otros particulares se ha acordado:

"Citar a través de Edicto en Calidad de testigo a D. Fadel Mohamed, nacido en Casablanca 1953, hijo de Mohamed y Soodia, vecino de Mon Pellier (Francia), C/.Rue Plage 3 bis, titular de pasaporte marroquí, nº 615376, a fin de que comparezca ante este Juzgado, sito en la entreplanta del Palacio de Justicia de Ceuta, C/. Serrano Orive s/n, para asistir a juicio oral, que se celebrará el próximo día 11 de diciembre a las 11,50 horas".

Y no habiendo más que hacer constar y para que sirva el presente de citación en forma la testigo mencionado, expido en Ceuta, a 14 de noviembre de 1990.- EL SECRETARIO.- Vº.Bº. EL MAGISTRADO-JUEZ.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO UNO DE CEUTA

1160.- En el juicio ejecutivo tramitado en este Juz-

gado al núm. 335/89 a instancias de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ceuta, contra D. Luis Manuel Aznar Cabezón en reclamación de cantidad se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo son como siguen:

"En la ciudad de Ceuta, a diecinueve de junio de mil novecientos noventa.- Vistos por mí, el Ilmo. Sr. D. Luis Fernando Zorzano Blanco, Magistrado-Juez de Primera Instancia Número Uno de Ceuta, los presentes autos de juicio ejecutivo nº 335/89, instados por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ceuta, representada por el Procurador Sr. Pulido Domínguez y bajo la dirección del Letrado Sr. José María Lería Mosquera contra D. Luis Manuel Aznar Cabezón declarado en rebeldía. Fallo.- Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante por la cantidad reclamada al demandado D. Luis Manuel Aznar Cabezón, haciendo trance y remate de los bienes embargados y demás que fueren necesarios, propiedad del mismo y con su producto, pagar al actor Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ceuta, la cantidad de ciento veinticinco mil pesetas como principal, más los intereses legales de dicha suma desde la fecha de vencimiento hasta su efectivo pago.- Por la rebeldía del demandado, notifíquesele esta sentencia en la forma prevenida en el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, caso de no solicitarse la notificación personal dentro de segundo día. Así por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio a los autos originales, definitivamente juzgando, la pronuncio, mando y firmo.- Luis Fernando Zorzano Blanco, firmados y rubricados".

"Publicación.- Leída y publicada fue la anterior Sentencia por el Sr. Juez que la dictó, hallándose celebrando Audiencia Pública en el día de su fecha, de todo lo cual como Secretario Judicial. Doy fe".

La anterior sentencia no es firme y contra ella puede interponerse recurso de Apelación ante la Audiencia Provincial de Cádiz.

Y para que sirva de cédula de notificación en forma al demandado D. Luis Manuel Aznar Cabezón declarado en rebeldía en estos autos, libro la presente que firmo en la ciudad de Ceuta, a 13 de noviembre de 1990.- EL SECRETARIO ACCTAL.

1161.- En el juicio ejecutivo tramitado en este Juzgado al núm. 308/90 a instancias de Comercial Galo, S.A. contra D. Francisco Javier del Río Ruiz en reclamación de cantidad se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo son como siguen:

"En la ciudad de Ceuta, a ocho de noviembre de mil novecientos noventa.- Vistos por mí, el Ilmo. Sr. D. Luis Fernando Zorzano Blanco, Magistrado-Juez de Primera Instancia Número Uno de Ceuta, los presentes autos de juicio ejecutivo nº 308/90 instados por Comercial Galo, S.A., representado por la Procurador Sra. Barchilón Gabizón y bajo la dirección del Letrado D. Juan Jesús Barroso Calderón contra D. Francisco Javier del Río Ruiz declarado en rebeldía.- Fallo.- Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante por la cantidad reclamada al demandado D. Francisco Javier del Río Ruiz, haciendo trance y remate de los bienes embargados y demás que fueren necesarios, propiedad del mismo y con su producto, pagar al actor Comercial Galo, S.A., la cantidad de ochenta y dos mil ochocientas pesetas, como principal, más los intereses legales más las costas causadas y que se causen hasta su efectivo pago.- Por la rebeldía del demandado notifíquese esta sentencia en la forma prevenida en el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, caso de no solicitarse la notificación personal dentro de segundo día. Así por esta mi sentencia, de

la que se llevará testimonio a los autos originales, definitivamente juzgando, la pronuncio, mando y firmo.- Luis Fernando Zorzano Blanco, firmados y rubricados".

"Publicación.- Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Sr. Juez que la dictó, hallándose celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de todo lo cual como Secretario Judicial. Doy fe".

La anterior sentencia no es firme y contra ella puede interponerse recurso de Apelación ante la Audiencia Provincial de Cádiz.

Y para que sirva de cédula de notificación en forma al demandado D. Francisco Javier del Río Ruiz declarado en rebeldía en estos autos, libro la presente, que firmo en la ciudad de Ceuta, a 13 de noviembre de 1990.- EL SECRETARIO ACCTAL.

1162.- En cumplimiento de lo dispuesto en resolución de esta fecha dictada en juicio ejecutivo nº 266/89 seguido a instancias de Compañía Mercantil Aubensa, S.A., representada por la Procuradora Sra. Barchilón Gabizón contra D. José Joaquín Lumbreras Martínez, por la presente se cita de remate a este demandado para que en el plazo de nueve días comparezca en autos personándose en forma a oponerse a la ejecución si le interesa y se oponga a la ejecución despachada.

Se le hace saber que dado su paradero desconocido se le ha practicado en fecha 13 de noviembre último pasado el embargo de sus bienes en los estrados de este juzgado sin previo requerimiento de pago.

Caso de no personarse en los autos en el plazo antes expresado por medio de Procurador, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, siguiendo el juicio su curso sin hacerle más notificaciones ni citaciones que las expresamente determina la Ley declarándose su rebeldía.

Ceuta, a 13 de noviembre de 1990.- EL SECRETARIO ACCTAL.

1163.- En el juicio ejecutivo tramitado ante este Juzgado al núm. 336/89 a instancias de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ceuta contra D. José Sánchez Calvo en reclamación de cantidad se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo son como siguen:

"En la ciudad de Ceuta, a diecinueve de junio de mil novecientos noventa.- Vistos por mí, el Ilmo. Sr. D. Luis Fernando Zorzano Blanco, Magistrado-Juez de Primera Instancia Número Uno de Ceuta, los presentes autos de juicio ejecutivo nº 336/89 instados por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ceuta representada por el Procurador Sr. Pulido Domínguez y bajo la dirección del Letrado D. José María Lería Mosquera contra D. José Sánchez Calvo declarado en rebeldía.- Fallo.- Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante por la cantidad reclamada al demandado D. José Sánchez Calvo, haciendo trance y remate de los bienes embargados y demás que fueren necesarios, propiedad del mismo y con su producto, pagar al actor Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ceuta la cantidad de trescientas sesenta y cuatro mil pesetas como principal, más los intereses legales de dicha suma desde la fecha de vencimiento de los cambiales más las costas causadas y que se causen hasta su efectivo pago.- Por la rebeldía del demandado, notifíquesele esta sentencia en la forma prevenida en el art. 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, caso de no solicitarse la notificación personal dentro de segundo día.- Así por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio a los autos originales, definitivamente juzgando, la pronuncio, mando y firmo.- Luis Fernando Zorzano Blanco.

firmados y rubricados".

"Publicación.- Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Sr. Juez que la dictó, hallándose celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de todo lo cual como Secretario Judicial. Doy fe".

La anterior sentencia no es firme y contra ella puede interponerse recurso de Apelación ante la Audiencia Provincial de Cádiz.

Y para que sirva de cédula de notificación en forma al demandado D. José Sánchez Calvo declarado en rebeldía en estos autos, libro la presente que firmo en la ciudad de Ceuta, a 13 de noviembre de 1990.- EL SECRETARIO ACCTAL.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO DOS DE CEUTA

1164.- Mohamed Mohamed Salah, nacido en Ceuta en 1972, hijo de Mohamed y Malika, con último domicilio conocido en Agrupación Fuerte nº 28 indocumentado, y cuyo paradero actual se ignora, acusado en Diligencias Previas nº 1079/89 por robo, atentado Agentes Autoridad y lesiones, comparecerá dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción Número Dos de los de Ceuta, sito en el Palacio de Justicia de esta Ciudad, C/. Serrano Orive s/n, a responder de los cargos que le resultan en dicha causa, bajo apercibimiento de que de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Al propio tiempo se ruega y encarga a todas las Autoridades de la Nación, Fuerzas de la Guardia Civil y demás Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura de dicho procesado poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado de Instrucción provisional en mencionada causa por auto de esta fecha.

En la ciudad de Ceuta, a 13 de noviembre de 1990.- EL SECRETARIO.- EL MAGISTRADO-JUEZ.

1165.- Mohamed Zuorari, nacido en Berchid (Marruecos) en 1952, hijo de Jatab y Fatna, con pasaporte marroquí nº 180779 Serie B, vecino de Maddaloni (Italia) con domicilio en Alla Vía Carrarone, nº 62 y cuyo paradero actual se ignora, acusado en Diligencias Previas nº 1437/88 por un presunto delito de sustitución de placas de matrícula, comparecerá dentro del término de diez días, antes el Juzgado de Instrucción Número Dos de los de Ceuta, sito en Palacio de Justicia de esta Ciudad, C/. Serrano Orive s/n, a responder de los cargos que le resultan en dicha causa, bajo apercibimiento de que de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Al propio tiempo se ruega y encarga a todas las Autoridades de la Nación, Fuerzas de la Guardia Civil y demás Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura de dicho procesado poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado de Instrucción Provisional en mencionada causa por auto de esta fecha.

En la ciudad de Ceuta, a 10 de noviembre de 1990.- EL SECRETARIO.- EL MAGISTRADO-JUEZ.

1166.- Mohamed Mohamed Amar, nacido en Ceuta el 3-3-1967, hijo de Mohamed y Ratma, titular del D.N.I.: 45.089.241, vecino de Ceuta, con último domicilio conocido en C/. Pasaje Recreo nº 100, y cuyo paradero actual se ignora, acusado en Diligencias Previas nº 1389/88 por robo, comparecerá dentro del término de diez días, ante el Juzgado de

Instrucción Número Dos de los de Ceuta, sito en el Palacio de Justicia de esta Ciudad, C/. Serrano Orive s/n, a responder de los cargos que le resultan en dicha causa, bajo apercibimiento de que de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Al propio tiempo se ruega y encarga a todas las Autoridades de la Nación, Fuerzas de la Guardia Civil y demás Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura de dicho procesado poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado de Instrucción Provisional en mencionada causa por auto de esta fecha.

En la ciudad de Ceuta, a 10 de noviembre de 1990.- EL SECRETARIO.- EL MAGISTRADO-JUEZ.

1167.- Mohamed Dris Mohamed, n/ en Castillejos (Marruecos) el 13-9-1970, hijo de Dris y Hafida, indocumentado y cuyo paradero actual se ignora, acusado en Diligencias Previas nº 1820/88 por un presunto delito de robo, comparecerá dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción Número Dos de los de Ceuta, sito en el Palacio de Justicia de esta Ciudad, C/. Serrano Orive s/n, a responder de los cargos que le resultan en dicha causa, bajo apercibimiento de que de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Al propio tiempo se ruega y encarga a todas las Autoridades de la Nación, Fuerzas de la Guardia Civil y demás Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura de dicho procesado poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado de Instrucción Provisional en mencionada causa por auto de esta fecha.

En la ciudad de Ceuta, a 10 de noviembre de 1990.- EL SECRETARIO.- EL MAGISTRADO-JUEZ.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO TRES DE CEUTA

1168.- El Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de Instrucción Número Tres de los de Ceuta en virtud de lo acordado en juicio de faltas núm. 3856/89 sobre hurto, notifica a D. Manuel Negrera Cuello y D. Llarbi Muktari la sentencia dictada con fecha 18 de octubre de 1990 y que contine el fallo del tenor literal siguiente:

"Fallo: Que debo condenar y condeno a D. Llarbi Muktari como autor responsable de una falta de hurto tipificada en el art. 587-1º del Código Penal a la pena de 5 días de arresto menor y al pago de las costas de este juicio.

Y para su inserción en el *Boletín Oficial* de la Ciudad, expido la presente en Ceuta, a 13 de noviembre de 1990.- EL SECRETARIO.

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA

Sala de lo Contencioso-Administrativo Sevilla

1169.- Se anuncia la interposición del recurso núm. 3081/87 formulado por Luvalsa, S.L., representado por el Procurador Sr. Escudero Morcillo contra resolución dictada con fecha 7 de agosto de 1987 por el Concejal Delegado de Urbanismo del Ayuntamiento de Ceuta por el que se desestimó el Recurso de Reposición presentado por Dª Pilar Sánchez

Valcárcel contra acuerdo de la Comisión de Gobierno de dicho Ayuntamiento de 8-5-87 relativo a tasa de otorgamiento de licencia para construir en edificio en Plaza Azcárate, lo que servirá de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivasen derechos del acto recurrido y a las que tuvieron interés directo en el mantenimiento del que ha motivado la acción contencioso-administrativa.

Sevilla, 2 de noviembre de 1990.- EL SECRETARIO.- V.º B.º. EL PRESIDENTE.

JUZGADO DE LO SOCIAL

1170.- Juan Arturo Pérez Morón, Licenciado en Derecho y Secretario Titular del Juzgado de lo Social de Ceuta.

Doy fe y testimonio: Que en los Autos núm. 510 al 512/90 acumulados, seguidos a instancia de D. Felipe Anaya García y dos más, contra Decasport, S.A., sobre despido, se ha dictado la siguiente Providencia, cuya copia literal dice como sigue:

"Providencia de la Juez suplente de lo Social.- Sra. Bastante González. En Ceuta a catorce de noviembre de mil novecientos noventa.

Dada cuenta; visto el estado de las presentes actuaciones y dado que la parte demandada representante legal de Decasport, S.A., se encuentra en ignorado paradero, cítese por medio de Edicto y su publicación en el *Boletín Oficial* que edita el Ayuntamiento de esta Ciudad, con las prevenciones legales para que comparezca en este Organismo el día veintisiete de noviembre del presente año, a las diez horas de su mañana, al objeto de proceder a la celebración de los actos de conciliación y juicio en su caso; así como de confesión judicial, rogando al Ilmo. Sr. Alcalde remita a este Juzgado un ejemplar donde figure dicho Edicto.

Lo mandó y firma S.S.ª, de lo que doy la correspondiente fe. Fdo.: María de las Nieves Bastante González.- Ante mí Juan Arturo Pérez Morón.

Y para que conste y sirva de notificación en forma, expido la presente que firmo y sello con el de este Organismo en Ceuta, a 14 de noviembre de 1990.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL Dirección Provincial

1171.- Marcial Pérez Fernández, Secretario General de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Ceuta.

Certifica: Que esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social ha dictado las siguientes resoluciones en relación con actas levantadas por la Inspección de Trabajo a la empresa que a continuación se relaciona, que no ha podido ser notificada al haberse agotado sin resultado el trámite usual de los previstos en el art. 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Expte.	Empresa	Importe
S-780/90	Alberto Jethanand Ramchandani	10.000

Se advierte a las empresas que en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a la notificación de este documento, pueden presentar Recurso de Alzada contra las mismas, ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Recursos, a través de esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acompañando las pruebas que se juzguen convenientes,

mediante escrito triplicado, de acuerdo con el art. 33 del Decreto 1860/75, de 10 de julio.

Y para que conste, expido y firmo la presente certificación en Ceuta, a 14 de noviembre de 1990.- V.º B.º. EL DIRECTOR PROVINCIAL, Rafael Sánchez de Nogués.

JUNTA DEL PUERTO DE CEUTA

1172.- Resolución de la Junta del Puerto de Ceuta, fijando fecha para el sorteo de obligaciones en circulación correspondientes a Empréstitos emitidos, a fin de amortizar 2.780.

Empréstito de 170.000.000.- pesetas.

El día 19 de diciembre de 1990, a las once horas en el Salón de Sesiones de esta Junta del Puerto de Ceuta, sita en el Muelle de España, se celebrará el sorteo para la amortización de dos mil setecientos ochenta obligaciones de las que corresponden doscientas a la primera serie, cuatrocientas a la segunda, seiscientos cuarenta a la tercera, cuatrocientas cuarenta a la cuarta, doscientas a la quinta, doscientas a la sexta, doscientas a la séptima y quinientas a la octava serie, siendo pública la asistencia al acto.

Ceuta, 13 de noviembre de 1990.- EL PRESIDENTE, Antonio Muñoz Rodríguez.- EL SECRETARIO GENERAL, Pedro José de Paúl Arias.

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA

Sala de lo Contencioso-Administrativo Sevilla

1173.- Se anuncia la interposición del recurso Núm. 3667/90-A formulado por D. José Enrique Torres Lozano, contra resolución de fecha 26 de abril de 1990 del Ministerio de Defensa dictada en el recurso de reposición interpuesto contra otra de fecha 29 de noviembre de 1989, por la que se desestima el Recurso de Alzada formulado por el recurrente contra la denegación de prórroga de 1ª clase solicitada Ms9/T19-18, lo que servirá de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivasen derechos del acto recurrido y a las que tuvieron interés directo en el mantenimiento del que ha motivado la acción contencioso-administrativa.

Sevilla, 18 de octubre de 1990.- EL SECRETARIO.- V.º B.º. EL PRESIDENTE.

JUZGADO DE LO PENAL

1174.- D. Fernando L. Tesón Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal de Ceuta.

Hago Saber: Que en este Juzgado se sigue Rollo núm. 286/90 del Procedimiento en Diligencias Previas nº 1758/88 del Juzgado de Instrucción Número Dos de los de Ceuta, por supuesto delito de robo contra D. Yamal Enfeddal Enfeddal, D. Said Mohamed Amar y D. Hamed Mohamed Mohamed entre otros particulares, se ha acordado:

"Citar a través de edicto en calidad de Testigo a D. Hendrich Josef Klarwin, nacido en Munich (Alemania), el 22-1-20, hijo de Josef y Schneider, vecino de Munich con domicilio en Schenst, núm. 64, a fin de que comparezca ante este Juzgado, sito en la entreplanta del Palacio de Justicia de Ceuta,

C/. Serrano Orive s/n, para asistir a juicio oral, que se celebrará el próximo día 18 de diciembre a las 11,40 horas".

Y no habiendo más que hacer constar y para que sirva el presente de citación en forma al testigo arriba indicado, expido en Ceuta, a 16 de noviembre de 1990.- EL SECRETARIO.- Vº.Bº. EL MAGISTRADO-JUEZ.

1175.- D. Fernando L. Tesón Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal de Ceuta.

Hago Saber: Que en este Juzgado se sigue Rollo núm. 8/90 del Procedimiento L.O. 10/80 y 105/88 del Juzgado de Instrucción Número Dos de los de Ceuta, por supuesto delito de lesiones, contra D. Angel Tobaruela Mifarro, entre otros particulares se ha acordado:

"Citar a través de edicto en calidad de testigo a D. Manuel Ruiz González, nacido en Villafranca del Penedés (Barcelona) de 23 años de edad, hijo de Manuel y Trinidad, titular del D.N.I. 33.395.882 con domicilio último conocido en el lugar de su naturaleza, C/. El Mordil, y D. Andrés Alvarado Monroy, nacido en Santa Lucía (Las Palmas de Gran Canaria) de 23 años de edad, hijo de José y Mª Cristo, con D.N.I. 45.534.961, V.L. Palmas, C/. S. Isidro, 18, a fin de que comparezca ante este Juzgado, sito en la entreplanta del Palacio de Justicia de Ceuta, C/. Serrano Orive s/n, para asistir a juicio oral, que se celebrará el próximo día 16 de enero de 1991 a las 10,00 horas".

Y no habiendo más que hacer constar y para que sirva el presente de citación en forma a los testigos arriba indicados, expido en Ceuta, a 15 de noviembre de 1990.- EL SECRETARIO.- Vº.Bº. EL MAGISTRADO-JUEZ.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO TRES DE CEUTA

1176.- El Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de Instrucción Número Tres de los de Ceuta en virtud de lo acordado en juicio de faltas núm. 1943/88 sobre lesiones, notifica a Dª Rachida Mohamed Mohamed y su hija Fatima-Sohora Mohamed Mohamed, la sentencia dictada con fecha 12 de noviembre de 1990 y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

Parte Dispositiva

"Fallo: Se declara la extinción de la responsabilidad penal que pudiera derivarse del hecho objeto de este procedimiento, y en consecuencia, se decreta el sobreseimiento libre de lo actuado y subsiguiente archivo con reserva de las acciones civiles que pudieran asistir a cuantas personas se consideren perjudicadas.

Por analogía de lo dispuesto en el artículo 13 del decreto de noviembre 21 de 1952, contra la presente resolución puede interponerse recurso de apelación ante este Juzgado en el plazo de 24 horas a partir de la última notificación que de la misma se haga".

Y para su inserción en el *Boletín Oficial* de la Ciudad, expido el presente en Ceuta, a 12 de noviembre de 1990.- EL SECRETARIO.

JUZGADO DE LO SOCIAL

1177.- En este Juzgado se tramitan autos 420/90 y

421/90 acumulados sobre despido, seguidos de una parte y como demandantes por D. Manuel Suanes Rominguera y D. Antonio Bermúdez Sánchez, representado por el Letrado D. Juan Jesús Barroso Calderón y de otra parte y como demandado D. José Nicolás Romero Albarracín, Imprenta Clásica, representado por la Procuradora Dª Ingrid Herrero Jiménez.

En dichos autos, con esta fecha se ha dictado providencia mandando sacar a pública subasta los bienes embargados con arreglo a las siguientes condiciones:

I. Bienes embargados.- Consisten en los derechos de traspaso correspondiente a la ubicación de la denominada "Imprenta Clásica" sita en paseo del Revellín, 18 de Ceuta, tasados en 7.500.000.- ptas. Y en la maquinaria propia de la empresa así como todo el material que se especifica en el informe pericial que obra en autos donde puede ser examinado por los interesados, valorados en 6.440.500.- ptas. Todo lo cual hace un montante de Trece millones novecientos cuarenta mil pesetas (13.940.500.-ptas) cantidad ésta en la que se cifra el tipo de subasta.

II.- Lugar y fecha de subasta.- Sala de Audiencia de este Juzgado, a las doce horas de los siguientes días:

1ª Subasta: 21 de enero de 1991.

2ª Subasta: 21 de febrero de 1991, con rebaja del 25% del tipo de la 1ª.

3ª Subasta: 21 de marzo de 1991, sin sujeción a tipo.

III.- No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del avalúo de los bienes embargados, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el párrafo siguiente.

IV.- Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, previamente, consignar en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

V.- Los bienes embargados se encuentran depositados en la Imprenta Clásica referida en el primer apartado de este edicto, donde podrán ser examinados por los interesados.

Dado en Ceuta, a 14 de noviembre de 1990.- EL SECRETARIO.- EL JUEZ SUPLENTE.

AYUNTAMIENTO DE CEUTA

1178.- El Concejal Delegado Genérico del Area de Urbanismo, en relación con el expediente de desahucio administrativo que se instruye a D. Manuel Rodríguez Ramírez, ha adoptado resolución con fecha 12-09-90, en el sentido de elevar propuesta al M.O.P.U., para resolver el contrato de la vivienda municipal sita en Bda. Los Rosales Portal 33-1ª.C.

Dado que el interesado es de ignorado domicilio, por el presente se hace público, a tenor de lo previsto en el artº. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, a efectos de notificarle que se le concede un plazo de 8 días para alegaciones, transcurridos los cuales se elevarán las actuaciones al M.O.P.U., para su resolución.

Ceuta, 13 de noviembre de 1990.- EL SECRETARIO GENERAL.- Vº.Bº. EL CONCEJAL DELEGADO.

1179.- Transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible

contra el adjudicatario, pueden presentar reclamaciones tendientes al embargo de las fianzas impuestas para responder de adquisición que a continuación se detalla:

-Price Waterhouse: Implantación y puesta en marcha del Plan General de Contabilidad.

El plazo para presentarlas será de 15 días hábiles

El presente anuncio se refiere a las fianzas impuestas para responder de adquisición que a continuación se detalla:

El presente anuncio se refiere a las fianzas impuestas para responder de adquisición que a continuación se detalla:

contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, conforme a lo prevenido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación.

Ceuta, 15 de noviembre de 1990.- EL SECRETARIO GENERAL.- V.º B.º EL CONCEJAL DELEGADO GENERAL.- CO DE HACIENDA Y ECONOMIA.

El presente anuncio se refiere a las fianzas impuestas para responder de adquisición que a continuación se detalla:

EL CONCEJAL DELEGADO GENERAL.- CO DE HACIENDA Y ECONOMIA.

El presente anuncio se refiere a las fianzas impuestas para responder de adquisición que a continuación se detalla:

Normas de suscripción:

Las inscripciones al B.O. de Ceuta deberán ser solicitadas mediante instancia dirigida al Ilmo.Sr.Alcalde-Presidente. Ayuntamiento. Archivo. Plaza de Africa, s/n. 11701 Ceuta.

Las inscripciones al B.O. de Ceuta serán por años naturales indivisibles. No obstante, para las solicitudes de alta, comenzado el año natural, podrán hacerse por el semestre o trimestre natural que reste.

El pago se realiza antes de los 15 días naturales contados a partir de notificación. No se aceptarán talones nominativos ni transferencias bancarias.

Las suscripciones se considerarán renovadas si no se comunica su cancelación antes del 15 de enero del mismo año.

Las tarifas vigentes, según acuerdo plenario de 2 de diciembre de 1988 son de:

- Ejemplar200 pts.
- Suscripción anual.....8.000 pts.
- Anuncios y Publicidad:

1 plana	5.000 pts. por publicación.
1/2 plana.....	2.500 pts. por publicación.
1/4 plana.....	1.250 pts. por publicación.
1/8 plana.....	675 pts. por publicación.
Por cada línea.....	60 pts.

Las inscripciones serán gratuitas sólo para los centros oficiales que lo soliciten y previa autorización del Alcalde-Presidente.

Boletín Oficial de Ceuta

Ayuntamiento. Archivo. Plaza de Africa, s/n. 11701 - CEUTA

DEPOSITO LEGAL: CE. 1-1958

Servicio de Publicaciones del Ayuntamiento
COOP. IMPRENTA OLIMPIA